



PLAN DE GESTIÓN DEL VOLUNTARIADO DE GATS DE GRÀCIA



ÍNDICE

Introducción	2
1. Visión del voluntariado en Gats de Gràcia	3
2. Perfiles y funciones de las personas voluntarias	4
2.1. Perfiles básicos	4
2.2. Funciones de las personas voluntarias	6
3. Políticas de captación de personas voluntarias	7
3.1. Vías de captación	7
3.2. Evaluación de la captación	8
4. Organización y gestión de las personas voluntarias	9
4.1. La figura del Coordinador de voluntarios	9
4.2. Acogida e incorporación del voluntario	10
4.3. Acompañamiento	12
4.4. Formación	12
4.5. Motivación	13
4.6. Participación	13
4.7. Seguimiento	13
4.8. Desvinculación	14
5. Legislación	14



INTRODUCCIÓN

Gats de Gràcia es una entidad sin ánimo de lucro de desarrollo medioambiental y social que tiene como misión proteger y ayudar los gatos ferales en colonias controladas, rescatar a los gatos abandonados o en situación de peligro para darlos luego en adopción y acoger aquellos gatos que por circunstancias no puedan ser atendidos por sus familias, especialmente en el distrito de Gràcia.

El voluntariado que se incorpora a Gats de Gràcia (en adelante GdG) tiene por objetivo colaborar en el cumplimiento de esta misión y la entidad tiene el compromiso de gestionar correctamente el conjunto de voluntarios a fin de conseguir la máxima eficacia y satisfacción para ambas partes.

Desde su fundación, GdG ha contado con la presencia de voluntarios sin los cuales su labor no habría sido posible. De hecho, fue constituida por un grupo de voluntarios que se agruparon para poder poner en marcha un plan de ayuda a los gatos que se encontraban en la calle sin responsable aparente y en malas condiciones, dentro del programa de control de colonias felinas patrocinado por el Ayuntamiento de Barcelona.

En estos momentos, después de tres años de funcionamiento de la asociación, período en el que ha aumentado sustancialmente el número de voluntarios, consideramos que es necesario crear un Plan de Voluntariado a fin de:

1. Regular las tareas del voluntariado dentro de la asociación
2. Adecuar la presencia del voluntariado en la entidad a la normativa vigente
3. Impulsar nuevas formas de voluntariado que ayuden a conseguir los objetivos de la asociación.

En GdG somos conscientes que la incorporación de personas voluntarias a la asociación afianza el reconocimiento y el apoyo social de la entidad al cual queremos corresponder con nuestro mejor servicio a la ciudad y al distrito.



1. VISION DEL VOLUNTARIADO EN GDG

El voluntariado de GdG está compuesto por personas que se comprometen de manera libre y altruista al objetivo de mejorar las condiciones de vida los gatos ferales, de los domésticos abandonados, de los que están en la calle en condición de precariedad y de aquellos gatos que no pueden ser atendidos por sus propietarios. Su labor se realiza especialmente en el distrito de Gràcia.

En GdG, las personas voluntarias aportan:

- Un reconocimiento social a la entidad.
- La realización de las tareas con las colonias de gatos que gestiona.
- Mantener viva la misión y los valores de la entidad.
- La contribución a la difusión de la entidad al transmitir su experiencia a amistades, familias, conocidos, otras entidades, etc.
- Nuevas ideas debido a su profesión, experiencias vitales, conocimientos ecológicos, etc.
- Un valor solidario a la entidad.
- Un enriquecimiento personal que beneficia a todas las personas que participan como voluntarias.

GdG aporta a las personas voluntarias:

- La oportunidad de contribuir de forma directa en las tareas que constituyen la misión de la entidad.
- La oportunidad de colaborar con actividades secundarias pero también muy importantes de la entidad: talleres de sensibilización, mesas solidarias, etc.
- Seguro (de responsabilidad civil, obligatorio a partir de 100 voluntarios).
- La oportunidad de relacionarse con otras personas con inquietudes similares con el consiguiente enriquecimiento personal.
- Favorece el sentimiento de pertenencia a un grupo que, sin estridencias, promueve la mejora de la sociedad a través del cuidado de los gatos que están en la calle.
- Apoyo a la labor del voluntario: manual de acogida, figura del coordinador de voluntario, actividades lúdicas, grupo de trabajo en Facebook, etc.

GdG contempla asimismo los derechos y deberes del voluntario que se recogen en la Ley 25/1991 del 13 de diciembre por la cual se crea l'Institut Català del Voluntariat:



Derechos	Deberes
Recibir tanto al inicio como a lo largo de su estancia en la entidad, la formación, orientación y soporte que faciliten su tarea.	Cumplir los compromisos adquiridos con la asociación siguiendo de forma diligente los protocolos de la entidad para el cuidado de los gatos en las colonias, casas o centros de acogida recogidos en sus estatutos, Reglamento de Régimen Interno u otros documentos.
Tener acceso a la figura del Coordinador de Voluntarios de la asociación.	Rechazar cualquier tipo de contraprestación económica debida a su labor.
Ser asegurados contra riesgos de accidentes derivados del ejercicio de su labor.	Colaborar en lo posible en las actividades que realiza la asociación.
Disponer de una documentación acreditativa de pertenencia a la entidad.	Participar en los seminarios formativos previstos.
Poder participar activamente en el desarrollo de las actividades de la entidad.	Utilizar debidamente la acreditación dada por la entidad.
Ser reembolsado por los gastos que ocasione su labor dentro de la entidad diferentes a los producidos por la alimentación a los gatos en los que colabore.	Respetar y cuidar los recursos proporcionados por la entidad para realizar su labor.
Poder disponer del material e infraestructuras necesarias para el desarrollo de su labor.	Disponer del Manual de acogida del voluntario redactado por la entidad.

2. PERFIL Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS

2.1. Perfiles básicos

En GdG existen cuatro perfiles básicos de voluntario:

- Voluntario para la gestión de colonias de gatos y rescates.



Debe cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de 16 años.
 - b) Si es menor debe estar acompañado por uno de sus padres o tutor.
 - c) Disponer del tiempo libre suficiente que le permita cumplir con las tareas que se asignen.
 - d) Emocionalmente estable, capaz de asumir responsabilidades y de trabajar en equipo.
 - e) Poder moverse y desplazarse con facilidad y agilidad.
 - f) No padecer alergia a los gatos o al polen.
 - g) Tener al día su cartilla de vacunación.
- Voluntario para centro de acogida o para ser casa de acogida.

Debe cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de 16 años.
 - b) Si es menor debe estar acompañado por uno de sus padres o tutor.
 - c) Disponer del tiempo libre suficiente que le permita cumplir con las tareas que se asignen.
 - d) Emocionalmente estable, capaz de asumir responsabilidades y de trabajar en equipo
 - e) No padecer alergias a los gatos.
 - f) Tener al día su cartilla de vacunación.
 - g) Si es para casa de acogida, disponer de espacio suficiente y en condiciones en su domicilio para mantener al gato/s según los protocolos de la entidad y las ordenanzas de tenencia responsable.
- Voluntario para talleres de sensibilización de niños y adultos.

Debe cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de 18 años.
 - b) Mejor si es una persona vinculada a la enseñanza o que sepa manejar grupos de niños.
 - c) Sin problemas para hablar en público.
 - d) Emocionalmente estable, capaz de asumir responsabilidades y de trabajar en equipo.
 - e) Disponer del tiempo libre suficiente que le permita cumplir con las actividades que se desarrollen dentro del ámbito de talleres en la entidad.
- Voluntariado para captación de socios, captación de fondos y difusión de la entidad.

Debe cumplir los siguientes requisitos:



- a) Ser mayor de 18 años.
 - b) Tener conocimientos de técnicas comerciales para captación de socios y entidades colaboradoras, difusión a través de redes sociales, mantenimiento web.
 - c) Tener conocimientos del funcionamiento interno de una asociación.
 - d) Emocionalmente estable, capaz de asumir responsabilidades y de trabajar en equipo.
 - e) Disponer del tiempo libre suficiente que le permita cumplir con las actividades a que se comprometa.
- Voluntariado para otras actividades.

Debe cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de 18 años.
- b) Contar con medio de transporte.
- c) Facilidad para el bricolaje.
- d) Emocionalmente estable, capaz de asumir responsabilidades y de trabajar en equipo.
- e) Disponer de tiempo suficiente para comprometerse con una actividad y cumplirla.

2.2. Funciones del voluntario

Estos cuatro tipos de voluntarios tienen en términos generales las siguientes funciones:

- Voluntariado para la gestión de colonias de gatos y rescates.
 - a) Cuidado y mantenimiento de la colonia que se le asigne.
 - b) Aplicación del método CER en la esterilización de la colonia.
 - c) Mantenimiento de infraestructuras de la colonia.
 - d) Conocimiento y observación de los gatos de la colonia.
 - e) Seguimiento junto con sus compañeros de equipo de la evolución de la colonia.
 - f) Rescate de gatos.
 - g) Cuidado de los gatos en proceso de reubicación.
- Voluntariado para espacios de acogida o para ser casa de acogida.
 - a) Atender los gatos en acogida.
 - b) Ser casa de acogida.
- Voluntariado para talleres desensibilización de niños y adultos.
 - a) Impartir talleres acordados con colegios, institutos y otras entidades.
 - b) Aportar ideas para el desarrollo de los talleres.
 - c) Confeccionar material para los talleres.



- Voluntariado para difusión y otras actividades.
 - a) Colaborar en la logística y el funcionamiento de la asociación.
 - b) Colaborar en la comunicación interna de la asociación.
 - c) Colaborar en las mesas solidarias.
 - d) Participar en la organización del merchandising de las mesas solidarias.
 - e) Diseño de lonas y material gráfico para difusión de la entidad y actividades.
 - f) Difusión de la entidad a través de las redes sociales.
 - g) Ayudar con el transporte de los gatos o de material.
 - h) Colaborar en la organización de actividades lúdicas impulsadas por la asociación.
 - i) Bricolaje.

Igualmente se ha de tener en cuenta los límites de la persona voluntaria en el desarrollo de sus funciones. Así, se excluyen:

- a) Funciones cuya finalidad sea conseguir algún beneficio económico personal.
- b) Tareas en las colonias o en los rescates que sean propios de bomberos o de cuerpos de seguridad.

3. POLITICA DE CAPTACION DE VOLUNTARIOS

GdG no tiene por objetivo tener un gran número de voluntarios. Su política es ajustar el número de voluntarios a las necesidades de la entidad y a su capacidad de gestionarlos.

Asimismo, cualquier voluntario puede cambiar su condición y ser socio si decide de buen grado el pago de cuotas o contribuir al mantenimiento de las colonias tal y como se refleja en los estatutos de la asociación.

3.1. Vías de captación

Para captar voluntarios, GdG utiliza diferentes vías:

- Compartiendo actividades con otras entidades.
- Participando en espacios públicos de decisión: Consell de Medi ambient del districte, Consells Municipals de barri..
- Redes relacionales y de información: Xarxanet. Torre Jussana. Pla Nacional d'Associacionisme i Voluntariat.
- Dando información en las mesas solidarias.
- Boca-oreja: los propios voluntarios pueden ser una fuente de captación.
- Publicación de solicitud de voluntariado en la página WEB y redes sociales: FB, TW, Instagram.
- Carteles en lugares estratégicos y establecimientos colaboradores.
- Realizando actividades lúdicas para el público en general.
- Actos de presentación de la entidad.



La entrevista de selección intenta determinar desde el primer momento el grado de compromiso que se espera de la persona voluntaria para poder establecer la colaboración.

Los objetivos de la entrevista de selección se reflejan en la siguiente tabla:

Hoja de selección de voluntario.	Fecha entrevista:
Datos personales:	Nombre: Dirección: Teléfono: Email:

Facilitar información sobre la entidad	<ul style="list-style-type: none"> • Misión • Valores • Tipos de actividades
Describir la función del voluntario en la entidad	<ul style="list-style-type: none"> • Papel del voluntario en la entidad • Tareas y actividades del voluntariado • Espacios de participación
Presentar las condiciones en que se desarrolla el voluntariado	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso de dedicación • Horarios • Seguro • Si hay período de prueba
Conocer las motivaciones de la persona solicitante	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer sus intereses • Preguntar por qué quiere ser voluntario y por qué de nuestra entidad • Valorar si sus motivaciones encajan con las tareas que desarrolla la entidad.
Conocer las habilidades y conocimientos de la persona solicitante	<ul style="list-style-type: none"> • Formación • Experiencia laboral • Experiencia en voluntariado • Experiencia con gatos



Criterio de selección:

1. Criterios para el SI:

- Sus expectativas encajan con las de la entidad
- Tiene conocimientos suficientes para llevar a cabo las tareas propias de la entidad
- Tiene claro el compromiso que le pide la entidad
- Sabe trabajar en equipo
- Su nivel de motivación es elevado
- Dispone de tiempo para realizar las tareas que se le asignen.

2. Criterios para el NO:

- Sus expectativas no encajan con las de la entidad
- No tiene la edad suficiente
- No tiene ningún conocimiento relacionado con las tareas de la asociación
- No queda claro si puede comprometerse
- No queda claro su grado de motivación
- No cumple los requisitos mínimos

Realizar un proceso de selección implica evaluar las expectativas y posibilidades tanto de la persona como de la asociación. Decir "no" a la solicitud de voluntariado de una persona no quiere decir que no sirva, sino que sus expectativas no se corresponden con lo que puede ofrecerle la asociación. En estos casos y en la medida de lo posible se redirecciona a la persona a otro tipo de voluntariado o de entidad.

3.2. Evaluación de la captación.

La evaluación de los resultados de la captación de voluntarios permite conocer en buena medida la marcha de la asociación pues implica conocer:

- El número de personas voluntarias
- El número de personas que se interesaron pero que al final no ingresaron en la asociación
- Grado y porcentaje en que los voluntarios se integran en las diferentes tareas de la asociación (colonias, talleres, difusión y actividades)
- Período de permanencia de las personas voluntarias
- Aspectos que ayudarían a motivar los voluntarios



4. ORGANIZACION Y GESTION DEL VOLUNTARIADO

4.1. La figura del Coordinador de voluntarios.

La responsabilidad del voluntariado recae en la Junta Directiva de la asociación quien a su vez designará una persona referente que será la encargada de hacer el seguimiento de las personas voluntarias y velará para que la labor que desempeñan se mantenga dentro del marco de los valores de la asociación.

El Coordinador de Voluntarios es la persona encargada de acompañar, ayudar a formar y motivar a los voluntarios. Ha de ser una persona comprometida y responsable, dispuesta a atender y asesorar a los voluntarios en sus demandas. No actuará solo sino en coordinación con la Junta Directiva o con las personas responsables de equipos o comisiones. Estos a su vez podrán contar con la figura del coordinador de voluntarios cuando surjan problemas con una persona voluntaria.

La finalidad es conseguir una línea de trabajo común acorde con la misión y valores de la asociación.

Todos los voluntarios figurarán registrados en el libro de voluntarios de la asociación.

Sus aptitudes:

- Capacidad para organizarse
- Capacidad para dialogar y contrastar ideas
- Capacidad para trabajar en equipo
- Capacidad para asumir nuevas ideas

Sus funciones:

- Captar nuevos voluntarios.
- Orientar a las personas voluntarias sobre funcionamiento de la asociación. (Manual de acogida)
- Orientar a los voluntarios que le sean derivados por otros miembros de la Junta o por otros voluntarios, del funcionamiento de la asociación. (Manual de acogida)
- Representar a los voluntarios ante la Junta.
- Ser mediador entre la asociación y los voluntarios.
- Contribuir a la formación de voluntarios. (Talleres, Opab)
- Estimular a los voluntarios a que participen en los talleres de orientación e información que realiza GdG.
- Detectar voluntarios "rezagados" para conocer sus problemas.
- Organizar actividades lúdicas que fomenten la relación entre los voluntarios.
- Solicitar una reunión de la Junta Directiva cuando lo considere necesario.



4.2. Acogida e incorporación del voluntario

La manera como se produce la incorporación a la entidad, las primeras impresiones del voluntario y el proceso de acogida, marcarán de una forma u otra la motivación posterior y el grado de implicación de la persona.

La acogida e incorporación implica:

- Formalización del compromiso de voluntario (contrato) según estipula la legislación vigente y que incluye los derechos y deberes del voluntario en la asociación:

Derechos	Deberes
Recibir tanto al inicio como a lo largo de su estancia en la entidad, la formación, orientación y soporte que faciliten su tarea.	Cumplir los compromisos adquiridos con la asociación siguiendo de forma diligente los protocolos de la entidad para el cuidado de los gatos en las colonias, casas o centros de acogida recogidos en sus estatutos, Reglamento de Régimen Interno u otros documentos.
Tener acceso a la figura del Coordinador de Voluntarios de la asociación. Email: voluntaris@gatsdegracia.cat	Rechazar cualquier tipo de contraprestación económica debida a su labor.
Disponer de una documentación acreditativa de pertenencia a la entidad.	Participar en los seminarios formativos previstos.
Poder participar en las actividades lúdicas o de otro orden que organice la entidad.	Utilizar debidamente la acreditación dada por la entidad.
Ser reembolsado por los gastos, debidamente justificados, que ocasione su labor dentro de la entidad diferentes a los producidos por la alimentación a los gatos.	Respetar y cuidar los recursos proporcionados por la entidad para realizar su labor.
Poder disponer del material e infraestructuras necesarias para el desarrollo de su labor.	Disponer del Manual de acogida del voluntario redactado por la entidad.
	Acreditar la vacunación del Tetanus.



- Inclusión en el seguro para el voluntariado de la asociación.
- Explicar los protocolos propios del funcionamiento de la asociación:
- Facilitar el Manual de Acogida del Voluntario de GdG.
- inclusión en el grupo cerrado de trabajo en FB.
- Presentación de las personas con las que habrá de coordinarse, etc.
- Inscripción en el libro de voluntarios.
- Cobro de gastos.
- Tramitación del carnet de voluntario y carnet de gestor de colonias.
- Recursos de trabajo disponibles.
- Acceso al coordinador de voluntarios (persona responsable del voluntariado en la asociación).

4.3. Acompañamiento

El acompañamiento es un proceso vivo que se ha de ir adaptando en función de la labor que realiza la persona voluntaria y las necesidades de la asociación:

Los objetivos del acompañamiento son:

- Integrar al voluntario.
- Promoción de la participación del voluntario en los proyectos de la asociación.
- Presentación a sus compañeros de equipo.
- Detectar dificultades y ayudarle a resolverlas.
- Acordar participación en los talleres de formación/información de la entidad.
- Mostrar una actitud abierta hacia sus sugerencias.
- Motivarlo para que utilice sus capacidades de creación, imaginación, etc.
- Informarle de todas las actividades que se realizan en la asociación tanto las lúdicas para los miembros de la asociación como las de difusión de la entidad.
- Reconocimiento individual de la labor que desempeña.
- Explicación de las formas de comunicación, dentro de la entidad:
 - Personal
 - Grupo cerrado de Facebook
 - Email

La labor de acompañamiento es propia tanto del coordinador de voluntarios, como de los responsables de equipo y de la Junta Directiva.

4.4. Formación

La formación de la persona voluntaria en la filosofía y en las tareas específicas dentro de la asociación es un elemento necesario para que pueda desempeñar su función especialmente en todo aquello relacionado con la gestión de colonias de gatos y para un



mayor conocimiento de la misión, visión y valores de GdG así como de los derechos y deberes dentro de la asociación.

Al efecto, GdG realiza talleres periódicos de formación a los voluntarios la cual, junto con el manual de acogida, permiten una información homogénea básica a todos los voluntarios adscritos a la asociación.

4.5 Motivación

GdG vela por el sentimiento de pertenencia a la asociación, promocionando la participación y la comunicación entre los voluntarios mediante canales claros y concretos:

- Inclusión en el grupo de trabajo de FB
- Valoración de sus comentarios y opiniones
- Formación específica para el desarrollo de sus tareas
- Acreditación
- Facilidad de acceso al coordinador de voluntarios
- Participación en eventos sociales organizados por la entidad

4.6. Participación

La participación del voluntario no es un hecho puntual en la asociación sino que está presente de manera continuada:

- Aportando ideas sobre la gestión de la colonia en la que participa
- Participando en rescates y en las actividades relacionadas con la recuperación y acogida de estos gatos
- Colaborando en grupos de trabajo autogestionados
- Participando en los grupos de trabajo o comisiones propuestos por la Junta Directiva
- Participando en las Asambleas (la mayoría de voluntarios suelen ser también socios de la asociación). Los voluntarios no tienen derecho a voto pero en GdG pueden asistir a las asambleas
- En reuniones convocadas para tratar temas concretos
- Comentando y compartiendo los post de gatos en adopción a través de las redes sociales
- Colaborando en el mantenimiento de la web y de páginas sociales
- Contribuyendo a solucionar problemas que puedan presentarse en un momento dado



4.7 Seguimiento

En el seno de la asociación, los voluntarios pueden expresar sus dificultades, inquietudes y expectativas ya sea al coordinador de voluntarios o directamente por email a la Junta Directiva.

Para incentivar este intercambio, el coordinador de voluntarios o una persona de su equipo contacta periódicamente a los voluntarios a fin de ayudarles a resolver cualquier problema que puedan tener en el desarrollo de su tarea, recoger sugerencias, asegurar que las personas continúen teniendo interés en las tareas que realiza, etc.

4.8 Desvinculación

La desvinculación puede producirse porque:

- Se haya acordado un período concreto de voluntariado.
- La persona voluntaria decida no continuar.
- La Junta Directiva considere que no ha de continuar siendo voluntario.

En los dos primeros casos, la persona voluntaria deberá comunicar con antelación suficiente la finalización de su labor mediante escrito dirigido al Coordinador de voluntarios quien a su vez lo comunicará a la Junta Directiva y lo anotará en el libro de voluntarios. En el último caso, será la Junta Directiva a través del Coordinador de voluntarios quien comunicará los motivos por los que se solicita el cese de la persona como voluntaria de la entidad.

Es deseo de la asociación acompañar también a la persona voluntaria que nos deja mediante el reconocimiento a la labor realizada en una carta de agradecimiento y dejando las puertas abiertas para lo que considere oportuno.

5. Legislación

Llei 25/1991 del 13 diciembre, por la cual se crea L'Institut Català del Voluntariat.

Barcelona, Marzo 2017

Documentos complementarios:

Documento de entrevista

Acuerdo de incorporación al voluntariado de GdG

Manual de acogida del voluntario de Gats de Gràcia